REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1811
RADICADO Nº 2017-00837-00 y 2017-00601

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el proceso con radicado Nro. 2017-00837

AGENCIAS EN DERECHO Cons. 6	1.873.000
NOTIFICACIÓN fls. 58, 62, 75, 79, 83, 89, 94, 99 y 139	98.100
EMPLAZAMIENTOS fls. 116, 127 y 133	294.700
MEDIDAS CAUTELARES fls. 56	34.700
TOTAL	2.300.500

Liquidación de costas del proceso acumulado con radicado No. 2017-601

AGENCIAS EN DERECHO Cons. 6	1.497.400
NOTIFICACIÓN fl. 36 y 40	21.600
MEDIDAS CAUTELARES fls. 33 y 34	34.700
TOTAL	1.553.700

_____
ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante al tenor del artículo 446 del C.G.P. (Consecutivo No. 8)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML

RV: JDO 01 CIVIL MPAL ITAGUI - RDO 2017-00837 DTE BANCOLOMBIA SA DDO MARIA LUZ HERRERA RESTREPO Y LINA MARCELA HERRERA (ANEXO LIQUIDACION POSTERIOR A SENTENCIA)

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 26/08/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días reenvío memorial radicado 2017-00837, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57-4 377-23-11
CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: gerenteprimacialegal@gmail.com <gerenteprimacialegal@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 17:10
Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: JDO 01 CIVIL MPAL ITAGUI - RDO 2017-00837 DTE BANCOLOMBIA SA DDO MARIA LUZ HERRERA RESTREPO Y LINA MARCELA HERRERA (ANEXO LIQUIDACION POSTERIOR A SENTENCIA)

Cordial saludo

ANEXO PARA EL PROCESO EN REFERENCIA, LIQUIDACION POSTERIOR A SENTENCIA.

Favor confirmar acuso recibido.

Eugenia Cardona Vélez
Gerente
Primacia Legal S.A.S.
Calle 5 A No.43B-25, Edif Meridian, oficina 809
Medellin (Ant)
Telefono 567-13-79 / celular 300-654-10-41
Email:gerenteprimacialegal@gmail.com

PRIMACÍA LEGAL S.A.S
Abogados

PRIMACÍA LEGAL S.A.S
Abogados

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
E.S.D.

Referencia:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado:	**MARIA LUZ HERRERA RESTREPO - LINA MARCELA HERRERA**
Rad:	**2017 – 00837**

Asunto: SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

EUGENIA CARDONA VELEZ, abogada titulada e inscrita, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito anexar segunda liquidación actualizada.

Atentamente,

Eugenia Cardona Vélez
EUGENIA CARDONA VELEZ
T.P. 53.094 del C.S. de la J.
C.C. 43.076.399 de Medellín

Bancolombia

Medellin, agosto 12 de 2021

Ciudad

Titular	MARIA LUZ HERRERA RESTREPO
Cédula o Nit.	32.481.511
Obligación Nro.	10990227928
Mora desde	5/04/2017

Tasa pactada en el pagaré	15,88%
Tasa de mora	23,82%
Tasa máxima	25,84%

Liquidación de la Obligación a may 18 de 2017	
	Valor en pesos
Capital	18.728.651,46
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	18.728.651,46

Saldo de la obligación a ago 12 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	18.728.651,46
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	16.895.427,87
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	35.624.079,33

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ

Preparación de demandas